




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	27 actas y 122 fojas correspondientes al año 2021
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	6 de diciembre de 2021 de la sesión 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las quince horas del día cinco de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. Edith Gallardo del Angel, Secretaria, Mtro. Jesús Ceballos Vargas Consejero Maestro, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos, Arq. Blanca Gabriela De Regil Salgado y la C. Alondra de Jesús Reyes Cerecedo, Consejera Alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de conferencia en Microsoft Teams; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha veinticinco de marzo del dos mil veintiuno, suscrita por la Directora de la Facultad.

PRIMER PUNTO: Atender la solicitud de la alumna **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** de fecha 25 de marzo de 2021, en relación a la baja temporal extemporánea de la E.E. Taller de Construcción: Acabados obra exterior y obras complementarias, con NRC **78808** que imparte el Arq. Diego Arturo Torres Hoyos, debido a que tuvo **N1-ELIMINADO 101** no pudo asistir a dicha E.E.

SEGUNDO PUNTO: Atender la solicitud de la egresada **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 1** quien solicita la titulación por estudios de posgrado, por haber concluido la Maestría en Administración de la Construcción, en el Instituto Tecnológico de la Construcción, delegación Poza Rica.

TERCER PUNTO: Atender la solicitud del alumno **N5-ELIMINADO 1** **N7-ELIMINADO 1** quien solicita el apoyo económico para la participación en el Congreso Internacional de Investigación Academia Journals Chetumal 2021 el cual tendrá un costo de 114 dólares y se presentará una ponencia/artículo titulado: Bóvedas Catalanas para la edificación de viviendas sustentables, del cual es el autor principal y el representante que expondrá el tema en el congreso, y el Dr. Carlos César Morales Guzmán es coautor del artículo.

ACUERDOS:


PRIMER PUNTO: En relación a la solicitud de la alumna **N6-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 1** de baja temporal extemporánea de la E.E. Taller de Construcción: Acabados obra exterior y obras complementarias, con NRC **78808** que imparte el Arq. Diego Arturo Torres Hoyos, debido a que tuvo problemas familiares y no pudo asistir a dicha E.E. este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice "La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período



escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria”, determina por unanimidad que no existe inconveniente en otorgar la **baja Temporal Extemporánea de la EE Taller de Construcción: Acabados obra exterior y obras complementarias**, con NRC 78808 en el periodo febrero – julio 2021, para no lesionar la trayectoria académica de la alumna.

SEGUNDO PUNTO: En relación a la solicitud de la egresada **N2-ELIMINADO 1** **N3-ELIMINADO 100** quien solicita la titulación por estudios de posgrado, por haber concluido la Maestría en Administración de la Construcción, en el Instituto Tecnológico de la Construcción, delegación Poza Rica, éste Consejo Técnico con base en el Estatuto de Alumnos 1996 **en el Art. 96**, que a la letra dice: “*Los pasantes del nivel de licenciatura podrán obtener su título sin necesidad de presentar examen profesional, al aprobar las asignaturas, talleres o laboratorios equivalentes a sesenta o más créditos en cursos de especialización a nivel de posgrado; así también, cuando cubran el cincuenta por ciento o más de los créditos de un programa de maestría o su equivalente en un curso de doctorado. En las maestrías o doctorados que imparte la Universidad Veracruzana y que se encuentran registrados en el Padrón de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología no se admitirán pasantes*”. Así mismo presenta la constancia de conclusión de estudios de la Maestría en Administración de la Construcción de fecha 17 de Diciembre de 2003, reconocida por el Acuerdo S.E.P. 2003371, que imparte el Instituto Tecnológico de la Construcción en esta Ciudad de Poza Rica, Veracruz, con un 100% de los créditos cursados y aprobados por la solicitante, del total de 90 créditos de que consta la maestría según documentación que se anexa, son adecuados para esta modalidad de titulación en la carrera de Arquitectura, que cursó en esta Facultad, cumplen con la formalidad de la institución que los ofrece, y siendo bueno el desempeño académico observado por el aspirante cuyo promedio parcial en la Maestría en Administración de la Construcción, es de 9 (nueve), consecuentemente, en respuesta a la solicitud presentada, y no existe inconveniente en otorgar el aval por unanimidad, para la titulación por estudios de posgrado de la egresada **N4-ELIMINADO 1** **N5-ELIMINADO 100** se nombra como jurado a: Dr. Jesús Ceballos Vargas, al Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos y a la Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado, para el examen protocolario.

TERCER PUNTO: En relación a la solicitud del alumno **N6-ELIMINADO 1** **N7-ELIMINADO 100** quien solicita el apoyo económico para la participación en el Congreso Internacional de Investigación Academia Journals Chetumal 2021 el cual tendrá un costo de 114 dólares y se presentará una ponencia/artículo titulado: Bóvedas Catalanas para la edificación de viviendas sustentables, este H. Consejo Técnico determina que el alumno envíe el extenso de la ponencia, para que sea



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

analizado su contenido, y así pueda apoyarse para participar en un evento académico de la disciplina.


Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las dieciséis horas del mismo día, mes y año.


MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.
DIRECTORA


ARQ. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.
SECRETARIA


DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS.
CONSEJERO MAESTRO


ARQ. DIEGO A. TORRES HOYOS.
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


ARQ. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


C. ALONDRA DE JESÚS REYES CERECEDO.
CONSEJERA ALUMNA.

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2015-2020

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Problemas personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Problemas personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."